

**COLOMBIA**

**INFORMACION DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA LA REVISION DEL ESTUDIO PERIODICO UNIVERSAL. (EPU)**

**A. Comunicados de Prensa (2013-presente)**

<b>Año</b>	<b>Informe</b>
2017	Relatoría Especial manifiesta preocupación por estigmatización y violencia contra periodistas en Colombia. Washington, D.C., 26 de julio de 2017.
2017	77/17 - CIDH condena asesinato de Bernardo Cuero en Colombia. Washington, D.C., 16 de junio de 2017.
2017	76/17 - CIDH expresa preocupación por el uso de la fuerza en protestas en Colombia. Washington, D.C., 13 de junio de 2017.
2017	<a href="#">23/17 - CIDH analiza avances y desafíos en protección de defensores de derechos humanos en Colombia.</a> Washington, D.C., 6 de marzo de 2017.
2016	<a href="#">178/16 - CIDH reafirma su apoyo al proceso de paz en Colombia y monitorea cumplimiento de estándares interamericanos.</a> Washington, D.C., 1 de diciembre
2016	<a href="#">160/16 - CIDH condena el aumento de asesinatos contra defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia.</a> Washington, D.C., 2 de noviembre de 2016.
2016	<a href="#">122/16 - CIDH saluda firma del acuerdo para la construcción de la paz en Colombia.</a> Washington, D.C., 29 de agosto de 2016
2016	<a href="#">112/16 - CIDH expresa profunda preocupación por situación de migrantes en Colombia, cerca de la frontera de Panamá.</a> Washington, D.C., 8 de agosto de 2016.
2016	<a href="#">101/16 - CIDH presenta caso sobre Colombia ante la Corte IDH.</a> Washington, D.C., 25 de julio de 2016.

2016	<a href="#">90/16 - CIDH saluda firma del acuerdo para el cese al fuego en Colombia.</a> Washington, D.C., 27 de junio de 2016.
2016	<a href="#">R70/16 - Relatoría Especial expresa su preocupación por la situación de tres periodistas reportados como desaparecidos en Colombia.</a> Washington, D.C., 25 de mayo de 2016.
2016	<a href="#">58/16 - CIDH presenta caso sobre Colombia ante la CortelDH.</a> Washington, D.C., 2 de mayo de 2016.
2016	<a href="#">58/16 - CIDH presenta caso sobre Colombia ante la CortelDH.</a> Washington, D.C., 2 de mayo de 2016.
2016	<a href="#">21/16 - CIDH condena asesinatos y amenazas contra defensoras y defensores en Colombia.</a> Washington, D.C., 25 de febrero de 2016.
2016	<a href="#">20/16 - CIDH expresa preocupación ante información sobre cárcel La Modelo de Colombia.</a> Washington, D.C., 25 de febrero de 2016.
2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">R138/15 - Relatoría Especial condena el asesinato de un periodista en Colombia.</a> Washington, D.C., 30 de noviembre de 2015.</li> </ul>

- [129/15 - CIDH presenta caso sobre Colombia a la Corte IDH.](#) Washington, D.C., 11 de noviembre de 2015.
- [109/15 - CIDH culmina su visita a la frontera de Colombia con Venezuela.](#) Washington, D.C., 28 de septiembre de 2015.
- [109/15 - CIDH culmina su visita a la frontera de Colombia con Venezuela.](#) Washington, D.C., 28 de septiembre de 2015.
- [R102/15 - La Relatoría Especial condena el asesinato de la periodista Flor Alba Núñez en Colombia.](#) Washington, D.C., 14 de septiembre de 2015.
- [101/15 - CIDH visita la frontera entre Colombia y Venezuela.](#) Washington, D.C., 9 de septiembre de 2015.
- [100/15 - CIDH expresa preocupación sobre deportaciones arbitrarias de colombianos desde Venezuela.](#) Washington, D.C., 28 de agosto de 2015.
- [95/15 - La CIDH viaja a Colombia para recibir información sobre la situación de afrodescendientes.](#) Washington, D.C., 27 de agosto de 2015.
- [94/15 - CIDH condena asesinato de líder afrodescendiente en Colombia.](#) Washington, D.C., 25 de agosto de 2015.
- [75/15 - CIDH saluda a México y Colombia por medidas que reconocen la identidad de personas trans.](#) Washington, D.C., 1 de julio de 2015.

- [51/15 - CIDH concluye su visita a Colombia.](#) Washington, D.C., 15 de mayo de 2015.
- [R25/15 - Relatoría Especial condena asesinato de periodista en Colombia.](#) Washington, D.C., 6 de marzo de 2015.
- [R13/15 - Relatoría Especial para la Libertad de Expresión condena asesinato de periodista en Colombia.](#) Washington, D.C., 17 de febrero de 2015.
- [7/15 - CIDH condena asesinato y amenazas contra defensores y periodistas en Colombia.](#) Washington, D.C., 30 de enero de 2015.
- [144/14 - CIDH presenta caso sobre Colombia a la Corte IDH.](#) Washington, D.C., 1 de diciembre de 2014.
- [118/14 -La Presidenta de la CIDH concluye su visita a Colombia.](#) Washington, D.C., 10 de octubre de 2014.
- [103/14 - CIDH expresa profunda preocupación por amenazas en contra de defensoras y defensores de derechos humanos que trabajan por la paz en Colombia.](#) Washington, D.C., 18 de septiembre de 2014.
- [93/14 - CIDH publica cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia.](#) Washington, D.C., 28 de agosto de 2014.
- [R85/14 - Relatoría Especial condena asesinato de periodista en Colombia.](#) Washington, D.C., 14 de agosto de 2014.
- [R21/14 - Relatoría Especial condena asesinato de periodista en Colombia.](#) Washington, D.C., 26 de febrero de 2014.
- [16/14 - CIDH lamenta muertes en incendio en cárcel de Colombia.](#) Washington, D.C., 21 de febrero de 2014.
- [91/13 - CIDH condena asesinato de defensor de derechos humanos en Colombia.](#) Washington, D.C., 22 de noviembre de 2013.
- [71/13 - CIDH condena asesinato de defensor de derechos humanos en Colombia.](#) Washington, D.C., 25 de septiembre de 2013.
- [R69/13 - Relatoría Especial condena asesinato de abogado y comunicador en Colombia.](#) Washington, D.C., 20 de septiembre de 2013.
- [27/13 - CIDH lamenta asesinato y urge a Colombia a proteger líderes sociales que trabajan por los derechos de personas desplazadas por el conflicto.](#) Washington, D.C., 19 de abril de 2013.
- [7/13 - CIDH deplora asesinato de líder indígena Rafael Mauricio Girón Ulchur en Colombia.](#) Washington, D.C., 30 de enero de 2013.
- [7/13 - CIDH deplora asesinato de líder indígena Rafael Mauricio Girón Ulchur en Colombia.](#) Washington, D.C., 30 de enero de 2013.
- [4/13 - CIDH expresa preocupación por reforma constitucional en Colombia.](#) Washington, D.C., 4 de enero de 2013.

## B. Informe de país

"Verdad, justicia y reparación" - Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia – 31 de diciembre del 2013

**<http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Justicia-Verdad-Reparacion-es.pdf>**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Comisión”, “la Comisión Interamericana” o “la CIDH”) ha monitoreado la situación de los derechos humanos en la República de Colombia de forma histórica (en adelante “Colombia”, “el Estado” o “el Estado colombiano”). En particular, se ha enfocado en la evolución del conflicto armado interno a lo largo de más de cinco décadas y su impacto en la protección, goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que habitan en el territorio colombiano.

A través de sus diferentes mecanismos, la Comisión ha obtenido valiosa y cuantiosa información sobre el estado general de los derechos humanos en Colombia y la situación de diferentes grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, la Comisión ha podido constatar de qué manera la continuidad del conflicto armado interno ha conllevado a la comisión de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (en adelante “DIH”). La Comisión también ha destacado las múltiples iniciativas adoptadas por el Estado, así como los desafíos pendientes en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

En este informe, la CIDH se refiere a una serie de problemas graves en el marco del conflicto armado colombiano. La CIDH destaca información recibida sobre asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, secuestros, atentados, enfrentamientos y combates, amenazas y panfletos, bloqueos económicos, retenes ilegales, desplazamientos, bombardeos y ametrallamientos. Sobre estas afectaciones, la CIDH reitera la grave situación de impunidad que se verifica en relación con estas graves violaciones de derechos humanos y la falta de esclarecimiento de las dinámicas, alcances, composición y estructura de las antiguas autodefensas y los grupos armados ilegales surgidos después de la desmovilización de organizaciones paramilitares, los cuales constituyen obstáculos sistemáticos no sólo para garantizar los derechos de las víctimas, sino también para contar con información detallada y precisa que sirva para caracterizar a estos grupos, desarticular los lazos que los nutren, y adoptar las medidas políticas y jurídicas pertinentes para enfrentarlos.

También la CIDH destaca con preocupación la continuidad de la crisis humanitaria producto del desplazamiento forzado por la actuación de grupos armados ilegales surgidos después de la desmovilización de organizaciones paramilitares; desplazamientos forzados que no estarían siendo registrados en forma adecuada. La CIDH se refiere a obstáculos importantes para el acceso pronto y adecuado de los desplazados internos a servicios sociales básicos, tales como vivienda y la generación de ingresos continúan siendo insuficientes. La Comisión en general analiza como el conflicto armado interno contribuye a perpetuar afectaciones a determinados grupos de la población en base a su raza, etnia, sexo, género, posición económica, entre otros factores y las obligaciones del Estado colombiano de respetar y garantizar sus derechos desde el lente de la interseccionalidad. La CIDH en general discute avances y desafíos en la respuesta del Estado al conflicto armado y la importancia de las negociaciones vinculadas a la futura paz en Colombia.

Finalmente, la Comisión presenta sus conclusiones y reitera la importancia de que el Estado colombiano de cumplimiento cabal a las recomendaciones formuladas en su informe.

### **Informes Anuales: Capítulos sobre Colombia**

**2016**

#### **CAPÍTULO V: SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CIDH EN EL INFORME VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

**<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2016/docs/InformeAnual2016cap.5-Colombia-es.pdf>**

En el presente capítulo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la CIDH” o “la Comisión”) reconoció los esfuerzos realizados por el Estado colombiano para llegar a la firma del acuerdo de paz, que abren un nuevo camino para fortalecer la protección de los derechos humanos. El presente informe anual dio seguimiento a las recomendaciones efectuadas en el *Informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia* (en adelante también “Informe Verdad, Justicia y Reparación” o “el Informe de la CIDH”) aprobado por la Comisión el 31 de diciembre de 2013.

La Comisión reiteró en este informe que la consolidación de la paz es un requisito indispensable para el ejercicio y respeto de los derechos humanos. Asimismo, tomó en cuenta el gran reto y responsabilidad que tiene Colombia por delante en la implementación del acuerdo. Este análisis de la Comisión también tuvo en cuenta que el conflicto armado colombiano ha experimentado importantes transformaciones en cuanto a las dinámicas y actores involucrados, en particular desde la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y en los últimos años con el avance del proceso de paz y el cese al fuego; y este año en especial con la subsecuente firma de Acuerdo Final y los esfuerzos ya emprendidos para su implementación.

Para la elaboración de este capítulo, la Comisión tomó en cuenta además de la información señalada en el párrafo anterior, la información recabada en el monitoreo que la CIDH ha realizado sobre la situación general de derechos humanos en el país, además de la información recibida durante audiencias públicas, el informe semestral de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP/OEA), investigaciones realizadas de oficio, insumos provenientes del mecanismo de medidas cautelares, y las solicitudes de información realizadas bajo la facultad establecida en el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante “la Convención Americana”); así como la información disponible de otras fuentes públicas, y las decisiones y recomendaciones de organismos internacionales especializados, entre otros.

En el informe, la CIDH reitera la necesidad de acentuar sus esfuerzos para respetar y garantizar los derechos a la vida, la integridad y libertad personal en el contexto del conflicto armado colombiano, y asegurar que violaciones de estos derechos sean realizadas por tribunales competentes. La CIDH se ha referido a la adopción de las medidas necesarias para prevenir la continuidad de la crisis humanitaria producto de la migración forzada de millones de personas como consecuencia del conflicto armado interno en Colombia, la continua situación de desplazamiento interno, entre otros

problemas graves en el marco del conflicto armado. En cada sección, se plasman las recomendaciones emitidas por la Comisión, y se analizan los principales avances y desafíos identificados por la CIDH. Finalmente, la Comisión presenta sus conclusiones y reitera la importancia de que el Estado colombiano de cumplimiento cabal a las recomendaciones formuladas en su informe.

**2015**

## **CAPÍTULO V SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CIDH EN SU INFORME VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

**<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2015/doc-es/InformeAnual2015-cap5-Colombia-ES.pdf>**

En el presente capítulo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la CIDH” o “la Comisión”) tuvo como objetivo dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas en el *Informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia* (en adelante también “Informe Verdad, Justicia y Reparación” o “el Informe de la CIDH”) aprobado por la Comisión el 31 de diciembre de 2013.

En dicho capítulo, la Comisión reconoció el compromiso que ha asumido el Estado de abordar efectivamente los problemas y desafíos identificados, siendo éste un elemento necesario para avanzar decididamente en la implementación de las protecciones y garantías requeridas para las víctimas de violaciones de derechos humanos en Colombia. Asimismo, la Comisión reconoció que Colombia se encuentra en un momento histórico en el que se concibe la celebración de un posible acuerdo de paz entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC-EP. La CIDH también recordó la importancia de la voz de las víctimas en el proceso de paz, e instó al Estado a propiciar los mecanismos para incluirla de una manera más amplia en dicho proceso, en particular, la voz de aquellas víctimas que pertenecen a grupos especialmente afectados por el conflicto armado.

El capítulo sigue la estructura utilizada en el informe de la CIDH del 2013 objeto de seguimiento. En cada sección, se plasman las recomendaciones emitidas por la Comisión, y se analizan los principales aspectos de avances y desafíos identificados por la CIDH a la luz de la información presentada por el Estado y la sociedad civil, así como la información que la Comisión ha recabado en el monitoreo de la situación general de derechos humanos en el país. Para ello, la Comisión tomó en cuenta la información recibida durante audiencias públicas, investigaciones realizadas de oficio, insumos provenientes del mecanismo de peticiones y casos, de medidas cautelares, y las solicitudes de información realizadas bajo la facultad establecida en el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante “la Convención Americana”); así como la información disponible de otras fuentes públicas, y las

decisiones y recomendaciones de organismos internacionales especializados, entre otros.

La CIDH destacó en particular cómo la situación de violencia derivada del conflicto armado ha persistido, así como las denuncias de actos violentos perpetrados por grupos armados al margen de la ley y miembros de la fuerza pública de crímenes, violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario contra la población civil. La Comisión documentó también esfuerzos realizados por Colombia para continuar con el desarrollo y la consolidación de su programa de protección, y proteger a las personas que se encuentran en una situación de riesgo, especialmente en el contexto del conflicto armado y sus consecuencias.

Finalmente, la Comisión presentó sus conclusiones y reiteró la importancia de que el Estado colombiano de cumplimiento cabal a las recomendaciones formuladas en el informe de la CIDH.

## 2014

- **CAPÍTULO V SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN.**

**<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2014/docs-es/Anual2014-cap5-Colombia.pdf>**

El presente capítulo tiene como objetivo prestarle seguimiento a las recomendaciones efectuadas en el Informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia (en adelante también “el Informe Verdad, Justicia y Reparación” o “el informe de la CIDH”) aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la CIDH” o “la Comisión Interamericana”) el 31 de diciembre de 2013.

En el informe Verdad, Justicia y Reparación la Comisión reconoció que Colombia se encuentra en un momento histórico en el que se concibe la celebración de un eventual acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC-EP. La Comisión saluda que, en la actualidad, la “Mesa de Conversaciones” que se adelanta en La Habana desde el año 2012, ha alcanzado acuerdos sobre tres de los seis puntos de la agenda<sup>1</sup> definida en el “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera<sup>2</sup>” y que las partes continúan avanzando en el proceso de diálogo en el resto de los temas pendientes.

---

<sup>1</sup> La mesa de conversaciones ha alcanzado acuerdos sobre los siguientes puntos de la agenda: Política de desarrollo agrario integral, participación política y solución al problema de las drogas ilícitas. Ver: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/documentos-y-comunicados>

<sup>2</sup> Ver: CIDH, *Informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia*, 31 de diciembre de 2013, párrs. 80 y 83.

En particular, la Comisión destaca que desde el mes de julio de 2014, las partes en el proceso de diálogo iniciaron el ciclo de conversaciones sobre el punto de la agenda relativo a las víctimas del conflicto armado. En ese sentido, fueron acordados “mecanismos de participación directa” de distintos grupos de víctimas que acudieron a la Mesa de Conversaciones en La Habana. Tanto la delegación del Gobierno Nacional como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (en adelante “FARC-EP”), hicieron un reconocimiento a que la voz de las víctimas en el proceso “será un insumo fundamental en las discusiones sobre este punto”. Por acuerdo de la propia Mesa, los grupos de víctimas fueron escogidos mediante un proceso<sup>3</sup> de selección adelantado por la Organización de Naciones Unidas en Colombia, el Centro de Pensamiento y Seguimiento al Proceso de Paz de la Universidad Nacional, y el acompañamiento de la Conferencia Episcopal. Hasta el mes de diciembre de 2014, cinco delegaciones de víctimas, habían participado del proceso y continuaba en La Habana el ciclo de conversaciones sobre este punto de la agenda. Además, de acuerdo a la información disponible, desde el mes de diciembre de 2014, las FARC-EP anunciaron un “cese unilateral al fuego y a las hostilidades por tiempo indefinido”.

En vista de esto, la Comisión reitera que la consolidación de un proceso de diálogo, y las expectativas de alcanzar una paz estable y duradera en Colombia, son elementos transversales en la situación de derechos humanos en el país. Y en ese sentido que, si bien este proceso plantea una compleja dinámica para su consecución, la plena observancia de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, debe ser un aspecto central en el proceso de paz, no sólo en el posible alcance de un acuerdo, sino en la consolidación del mismo y su implementación, en términos de hacer cesar las violaciones derivadas del conflicto y evitar su repetición en el futuro; y cómo el posible establecimiento de la paz en Colombia, garantizaría a sus habitantes el respeto a sus derechos fundamentales.

El capítulo sigue la estructura utilizada en el informe de la CIDH objeto de seguimiento. En cada sección, se mencionan y se hace referencia a las recomendaciones emitidas por la Comisión en los respectivos capítulos, y se analizan los principales aspectos de avance y desafíos identificados por la CIDH a la luz de la información presentada por el Estado y la sociedad civil, así como la información que la Comisión ha recabado en el monitoreo de la situación general de derechos humanos en el país.

Finalmente, la Comisión presenta sus conclusiones y reitera la importancia de que el Estado colombiano de cumplimiento cabal a las recomendaciones formuladas en el informe de la CIDH.

### C. Soluciones amistosas

---

<sup>3</sup> Ver: Telesur, [Diálogos de Paz recibe a quinto grupo de víctimas](#), 16 de diciembre de 2014; El Heraldo, [Último grupo de víctimas ya está en La Habana](#), 15 de diciembre de 2014.



Informe No. 59/14, Petición 12.376, Alba Lucía Rodríguez Cardona: el 24 de julio de 2014, la CIDH aprobó el informe de Solución Amistosa No. 59/14 sobre el caso 12.376, Alba Lucía Rodríguez Cardona de Colombia. El caso se refiere a la violación de los derechos fundamentales de la Sra. Alba Lucía Rodríguez, al ser sometida a un proceso judicial discriminatorio por razón de género y condición social, por la muerte de su hija al dar a luz en una letrina. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2014/COSA12376-ES.pdf>

[Informe No. 38/15](#), Petición 108-00, Masacre de Segovia El 24 de julio de 2015, la CIDH aprobó el informe de Solución Amistosa No. 38/15 sobre el asunto Masacre de Segovia. La petición se refiere a los hechos ocurridos el 11 de noviembre de 1988 en el Municipio de Segovia, Antioquia, cuando un grupo de hombres fuertemente armados atacaron a la población con granadas y otras armas de fuego, lo cual produjo el asesinato de varias personas, y otras más resultaron heridas. Lo anterior mientras efectivos de la Policía y el Ejército Nacional contemplaban la escena inmóviles, sin tomar las medidas necesarias para proteger a la población de Segovia y permitiendo la huida de los responsables. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COSA108-00ES.pdf>

[Informe No. 10/15](#), Caso 12.756, Masacre Estadero El Aracatazzo (Disponible en [Word](#)): el 30 de enero de 2015, la CIDH aprobó el informe de Solucion Amistosa No. 12.756 sobre el caso Masacre Estadero El Aracatazzo. El caso refiere al homicidio de 18 personas por miembros de los grupos paramilitares con presunta aquiescencia de agentes de la fuerza pública, en el estadero “El Aracatazzo”. Los peticionarios alegaron la violación de los artículos 4 (derecho a la vida), 8 (derecho a las garantías judiciales), y 25 (derecho a las garantías de protección judicial), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante la “Convención” o la “Convención Americana”) y el artículo XVIII (derecho a la justicia) de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes de Hombre (en adelante “Declaración Americana”). Adicionalmente, los peticionarios alegaron la falta de investigación penal y disciplinaria de los involucrados, habiendo transcurrido más de 10 años sin que se sancionara a los presuntos responsables de los hechos mencionados. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COSA12710ES.pdf>

[Informe No. 82/15](#), Petición 577-06, Gloria Gonzales y Familia (Disponible en [Word](#)): El 28 de octubre de 2015, la CIDH aprobó el informe de Solucion Amistosa No. 577-06 sobre la peticion P-577-06. El caso refiere a la intrusión por parte del Ejército Nacional de Colombia quienes habrían adelantado un operativo durante el cual habría perdido la vida la señora Gloria González y su hija D, a quien ese momento estaba amamantando, habría perdido el ojo derecho. Los peticionarios alegan que consecuencia de las denuncias presentadas por los familiares de Gloria González, habrían sido objeto de amenazas y extorsiones, por lo cual

habrían debido buscar asilo en el exterior. Denuncian una falta de investigación y de sanción a los involucrados por parte del Estado a la fecha de presentación de la petición. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COSA577-06ES.pdf>

[Informe No. 68/16](#), Caso 11.007, Masacre de Trujillo (Disponible en [Word](#)): El 30 de noviembre de 2016, la CIDH aprobó el informe de Solución Amistosa No. 68/16 sobre el caso de Masacre de Trujillo. El caso hace referencia a los hechos acontecidos en el municipio de Trujillo y territorios aledaños, Departamento del Valle del Cauca, entre 1988 y 1990, período que se caracterizó por una pluralidad de conductas que incluyeron ejecuciones extrajudiciales, torturas, desapariciones forzadas y otras graves violaciones de los derechos humanos, a través de “una cadena de acciones criminales de amplio alcance, en la cual participaron miembros de la fuerza pública con poder de mando, en alianza estrecha con traficantes de droga y cuerpos armados civiles a su servicio”. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COSA11007ES.pdf>

[Informe No. 67/16](#), Caso 12.541, Omar Zúñiga Vásquez y Amira Isabel Vásquez de Zúñiga (Disponible en [Word](#)): El 30 de noviembre de 2016, la CIDH aprobó el informe de Solución Amistosa No. 67/16 sobre el caso Omar Zúñiga Vásquez y Amira Isabel Vásquez de Zúñiga. El asunto se refiere a los hechos sucedidos el día 1 de junio de 1991, en la finca “El Cerrito”, en el municipio de San Cristóbal, departamento de Bolívar de la República de Colombia, fecha en la que un grupo de hombres armados, pertenecientes al Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No. 3, habrían llegado a la casa de la señora Amira Vásquez de Zúñiga y se habrían llevado su hijo, Omar Zúñiga Vásquez de su residencia para posteriormente conducirlo a un colegio y torturarlo por su presunta colaboración o pertenencia con un grupo de la guerrilla. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COSA11007ES.pdf>

[Informe No. 67/16](#), Caso 12.541, Omar Zúñiga Vásquez y Amira Isabel Vásquez de Zúñiga: El 30 de noviembre de 2016, la CIDH aprobó el informe de Solución Amistosa No. 67/16 sobre el caso Omar Zúñiga Vásquez y Amira Isabel Vásquez de Zúñiga. El asunto se refiere a los hechos sucedidos el día 1 de junio de 1991, en la finca “El Cerrito”, en el municipio de San Cristóbal, departamento de Bolívar de la República de Colombia, fecha en la que un grupo de hombres armados, pertenecientes al Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No. 3, habrían llegado a la casa de la señora Amira Vásquez de Zúñiga y se habrían llevado su hijo, Omar Zúñiga Vásquez de su residencia para posteriormente conducirlo a un colegio y torturarlo por su presunta colaboración o pertenencia con un grupo de la guerrilla. Disponible en: Informe No. 67/16, Caso 12.541, Omar Zúñiga Vásquez y Amira Isabel Vásquez de Zúñiga (Disponible en [Word](#)): El 30 de noviembre de 2016, la CIDH aprobó el informe de Solución Amistosa No. 67/16 sobre el caso Omar Zúñiga Vásquez y Amira Isabel Vásquez de Zúñiga. El asunto se refiere a los hechos sucedidos el día 1 de junio de 1991, en la finca “El Cerrito”, en el municipio de San

Cristóbal, departamento de Bolívar de la República de Colombia, fecha en la que un grupo de hombres armados, pertenecientes al Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No. 3, habrían llegado a la casa de la señora Amira Vásquez de Zúñiga y se habrían llevado su hijo, Omar Zúñiga Vásquez de su residencia para posteriormente conducirlo a un colegio y torturarlo por su presunta colaboración o pertenencia con un grupo de la guerrilla.

<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COSA12541ES.pdf>

Informe No. 43/16, Caso 11.538, Herson Javier Caro (Disponible en Word): El 7 de octubre de 2016, la CIDH aprobó el informe de Solución Amistosa No. 43/16 sobre el Caso Herson Javier Caro (Javier Apache). El asunto se refiere a los hechos ocurridos en el municipio de El Castillo, jurisdicción de Medellín del Ariari, Colombia el 15 de noviembre de 1992, fecha en la que se procedió a la ejecución extrajudicial de Herson Javier Caro, conocido como “Javier Apache”, de quince años de edad, quien habría fallecido a causa de heridas recibidas por los integrantes de una patrulla militar del Ejército Nacional de Colombia.

<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COSA11538ES.pdf>

## D. Registro

Selecciona país:  
Colombia



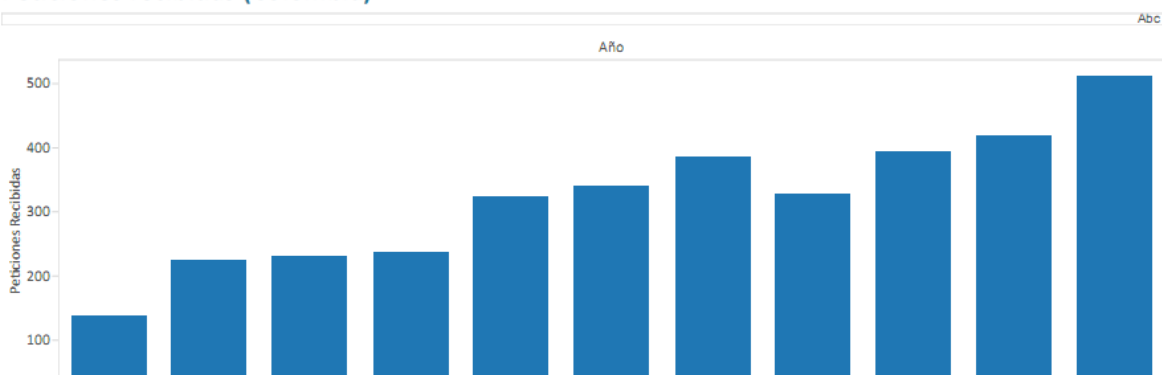
### Colombia



	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Peticiones recibidas	137	225	230	237	325	342	386	328	396	419	512
Peticiones pendientes de estudio inicial						1165	1420	1614	1747	1888	1088
Pet. con decisión de no abrir a trámite	20	56	56	132	64	106	99	122	196	163	202
Pet. con decisión de abrir a trámite	12	6	10	12	59	65	23	25	90	53	98
Total de decisiones sobre apertura	32	62	66	144	123	171	122	147	286	216	300
Informes de inadmisibilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de admisibilidad	5	8	3	9	9	10	5	6	8	9	9
Peticiones en admisibilidad									282	292	376
Casos en fondo									78	68	77
Informes de fondo publicados	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0
Informes de solución amistosa	1	0	2	0	0	0	0	0	1	3	3
Peticiones y casos en trámite	120	126	129	143	183	231	256	278	360	360	453
Decisiones de archivo	0	1	0	1	14	10	0	1	0	5	2
Casos enviados a la Corte IDH	2	1	1	0	0	3	1	0	3	1	3
Solicitudes de medidas cautelares			47		78	67	68	62	158	190	285
Medidas cautelares otorgadas	9	6	6	9	17	7	5	2	7	3	5

Selecciona estadística a visualizar  
Peticiones recibidas

### Peticiones recibidas (Colombia)



## E. Informes sobre admisibilidad

- 2013 (no hay link, envió los informes adjuntos)

-Informe No. 105/13, Petición 514-00, Admisibilidad, Oscar Alfonso Morales Díaz y familiares, Colombia, 5 de noviembre de 2013

-Informe No. 90/13, Petición 222-10, Admisibilidad, Josué Vargas y otros, Colombia, 4 de noviembre de 2013

-Informe No. 41/13, Petición 12.295, Admisibilidad, Jesús Ramiro Zapata y otros, Colombia, 11 de julio de 2013

-Informe No. 40/13, Petición 12.362, Admisibilidad, Familiares de Luis Fernando Lalinde Lalinde, Colombia, 11 de julio de 2013

-Informe No. 39/13, Petición 424-99, Admisibilidad, Gerardo Bedoya Borrero y familiares, Colombia, 11 de julio de 2013

-Informe No. 38/13, Petición 65-04, Admisibilidad, Jorge Adolfo Freytter Romero y otros, Colombia, 11 de julio de 2013

➤ **2014**

-Informe No. 94/14, Petición 623-03, Admisibilidad, Jaime Humberto Uscátegui Ramírez y familiares, Colombia, 6 de noviembre de 2014

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2014/COAD623-03ES.pdf>

-Informe No. 50/14, Petición 779-11, Admisibilidad, Jineth Bedoya Lima, Colombia, 21 de julio de 2014

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2014/COAD779-11ES.pdf>

-Informe No. 49/14, Petición 1196-07, Admisibilidad, Juan Carlos Martínez Gil, Colombia, 21 de julio de 2014

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2014/COAD1196-07ES.pdf>

-Informe No. 48/14, Petición 11.641, Admisibilidad, Pedro Julio Movilla Galarcio, Colombia, 21 de julio de 2014

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2014/COAD11641ES.pdf>

-Informe No. 47/14, Petición 406-99, Admisibilidad, Mariela del Carmen Echeverría de Sanguino, Colombia, 21 de julio de 2014

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2014/COAD406-99ES.pdf>

-Informe No. 36/14, Petición 913-06, Admisibilidad, Masacre de Albania, Colombia, 8 de mayo de 2014

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2014/COAD913-06ES.pdf>

-Informe No. 18/14, Petición 1625-07, Admisibilidad, Y.C.G.M. y familiares, Colombia, 3 de abril de 2014

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2014/COAD1625-07ES.pdf>

-Informe No. 17/14, Petición 394-06, Admisibilidad, José Orlando Giraldo Barrera y familia, Colombia, 3 de abril de 2014

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2014/COAD394-06ES.pdf>

-Informe No. 16/14, Petición 1214-07, Admisibilidad, Carlos Andrés Galeso Morales y otros, Colombia, 3 de abril de 2014

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2014/COAD1214-07ES.pdf>

## **2015**

-Informe No. 5/15, Caso 11.883, Admisibilidad, Jhon Ricardo Ubatué y Glorita Bogotá, Colombia, 29 de enero de 2015

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COAD1883ES.pdf>

-Informe No. 15/15, Petición 374-05, Admisibilidad, Trabajadores del Sindicato de Trabajadores de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Colombia, 29 de marzo de 2015

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COAD374-05ES.pdf>

-Informe No. 31/15, Caso 10.522, Admisibilidad, Juan Fernando Porras Martínez, Colombia, 22 de julio de 2015

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COAD10522ES.pdf>

-Informe No. 32/15, Caso 11.100, Admisibilidad, Familia Ayure Quintero, Colombia, 22 de julio de 2015

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COAD11100ES.pdf>

-Informe No. 33/15, Caso 11.754, Admisibilidad, Pueblo U'Wa, Colombia, 22 de julio de 2015

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COAD11754ES.pdf>

-Informe No. 34/15, Petición 191-07 y otras, Admisibilidad, Álvaro Enrique Rodríguez Buitrago y Otros, Colombia, 22 de julio de 2015

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COAD191-07ES.pdf>

-Informe No. 47/15, Caso 11.794, Admisibilidad, Olga Luz Echavarría y Eliécer Pérez Morales, Colombia, 28 de julio de 2015

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COAD11794ES.pdf>

-Informe No. 54/15, Petición 467-97, Admisibilidad, Masacre de campamento, Colombia, 17 de octubre de 2015

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COAD467-97ES.pdf>

-Informe No. 65/15, Petición 1511-09, Admisibilidad, Hollman Morris y Familia, Colombia, 27 de octubre de 2015

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/COAD1511-09ES.pdf>

## **2016**

-Informe No. 72/16, Petición 694-06, Admisibilidad, Onofre Antonio de la Hoz Montero y familia, Colombia, 6 de diciembre de 2016

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COAD694-06ES.pdf>

-Informe No. 62/16, Petición 4449-02, Admisibilidad, Saulo Arboleda Gómez, Colombia, 6 de diciembre de 2016

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COAD4449-02ES.pdf>

-Informe No. 61/16, Petición 12.325, Admisibilidad, Comunidad de Paz San José de Apartadó, Colombia, 6 de diciembre de 2016

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COAD12325ES.pdf>

-Informe No. 60/16, Petición 1742-13, Admisibilidad, Gustavo Francisco Petro Urrego, Colombia, 6 de diciembre de 2016

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COAD1742-13ES.pdf>

-Informe No. 30/16, Petición 554-03, Admisibilidad, Comunidades del Bajo y Medio Atrato Chocoano y Antioqueño, Colombia, 22 de julio de 2016

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COAD554-03ES.pdf>

-Informe No. 17/16, Petición 1132-06, Admisibilidad, Hortencia Neyid Tunja Cuchumbe y otros, Colombia, 15 de abril de 2016

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COAD1132-06ES.pdf>

-Informe No. 14/16, Petición 1108-08, Admisibilidad, Jhonny Silva Aranguren y familia, Colombia, 14 de abril de 2016

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COAD1108-08ES.pdf>

-Informe No. 12/16, Petición 11.888, Admisibilidad, Alfredo Acero Aranda y otros (Red de la Armada), Colombia, 14 de abril de 2016

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COAD11888ES.pdf>

-Informe No. 13/16, Petición 942-07, Admisibilidad, Diego Armando Plazas Gómez y familia, Colombia, 14 de abril de 2016

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/COAD942-07ES.pdf>

## **2017**

-Informe No. 28/17, Petición 1710-07, Admisibilidad, Alexander Segundo Muentes García y otros, Colombia, 18 de marzo de 2017

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/COAD1710-07ES.pdf>

-Informe No. 27/17, Petición 1653-07, Admisibilidad, Desplazamiento forzado en Nueva Venecia, Caño el Clarín y Buena Vista, Colombia, 18 de marzo de 2017

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/COAD1653-07ES.pdf>

-Informe No. 26/17, Petición 1208-08, Admisibilidad, William Olaya Moreno y familia, Colombia, 18 de marzo de 2017

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/COAD1208-08ES.pdf>

-Informe No. 14/17, Petición 1197-08, Admisibilidad, José Rubián Gómez Martínez, Rolfe Arialdo Figueredo Martínez, Miguel Novoa Martínez, Alcira Martínez Álvarez y familias, Colombia, 27 de enero de 2017

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/COAD1197-08ES.pdf>



-Informe No. 13/17, Petición 1194-08, Admisibilidad, Javier Rodríguez Baena y familia, Colombia, 27 de enero de 2017

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/COAD1194-08ES.pdf>

-Informe No. 12/17, Petición 972-08, Admisibilidad, Luis Fernando Cano Martínez y familia, Colombia, 27 de enero de 2017

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/COAD972-08ES.pdf>

-Informe No. 11/17, Petición 946-08, Admisibilidad, María Hilaria González Sierra y otros, Colombia, 27 de enero de 2017

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/COAD946-08ES.pdf>

-Informe No. 10/17, Petición 864-08, Admisibilidad, Willan Fernández Becerra y familia, Colombia, 27 de enero de 2017

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/COAD864-08ES.pdf>

-Informe No. 9/17, Petición 481-08, Admisibilidad, Rubén Darío Ocampo Henao y otros, Colombia, 27 de enero de 2017

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/COAD481-08ES.pdf>

-Informe No. 8/17, Petición 323-08, Admisibilidad, Dora María Vélez Roger y familia, Colombia, 27 de enero de 2017

Link: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/COAD323-08ES.pdf>

#### **F. Asuntos ante la Corte Interamericana:**

Casos en etapa de fondo a la fecha: **96**

Casos de fondo publicados: **1**

- 1- [Informe No. 35/17, Caso 12.713 José Rusbel Lara y otros](#) (2017)

Casos enviados a la Corte: **7**

- 1- [Vereda la Esperanza \(2014\)](#)
- 2- [Ángel Alberto Duque \(2014\)](#)
- 3- [Ana Teresa Yarce y otras \(2014\)](#)

- 4- [Nelson Carvajal Carvajal \(2015\)](#)
- 5- [Victor Manuel Isaza \(2016\)](#)
- 6- [Villamizar Durán y otros \(2016\)](#)
- 7- [Noel Emilio Omeara Carrascal \(2016\)](#)